



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2016 - "Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 03 de octubre de 2016.

RESOLUCIÓN AGT N° 146/2016

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto Ley N° 4.891, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/09 y sus modificatorias, la Resoluciones AGT Nros. 352/2015 y 582/2015, el Expediente Administrativo MPT0018 09/2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto Ley N° 4.891, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, por Resolución AGT N° 352/2015, se concedió al Dr. Mariano Valentini, Legajo Personal N° 3152, Secretario en la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Penal, Contravencional y de Faltas, licencia extraordinaria por actividad científica o cultural sin goce de haberes, a partir del día 06 de noviembre de 2015 y por el plazo de un año, en los términos del artículo 57 inc. a) in fine del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, atento haber sido admitido para asistir al Master in Public Policy que dicta la Hertie School of Governance en la ciudad de Berlín, Alemania.

Que, con el propósito de finalizar sus estudios, mediante nota de fecha 19 de septiembre de 2016, solicita licencia por motivos particulares, en los términos del artículo 60 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, a partir del día 06 de noviembre de 2016 y hasta el día 30 de junio de 2017 inclusive,.

Que el Departamento de Relaciones Laborales se expidió informando que no existe impedimento para el otorgamiento de la licencia.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que la Dra. Noris Pignata, Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Penal, Contravencional y de Faltas, presta su conformidad con la licencia requerida por el agente Valentini.

Que atento a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas, resulta procedente conceder al Dr. Mariano Valentini, licencia por motivos particulares sin goce de haberes, por el periodo comprendido entre los días 07 de noviembre de 2016 y 30 de junio de 2017, inclusive.

Que mediante Resolución AGT N° 582/15, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel, se designa a la suscripta, en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

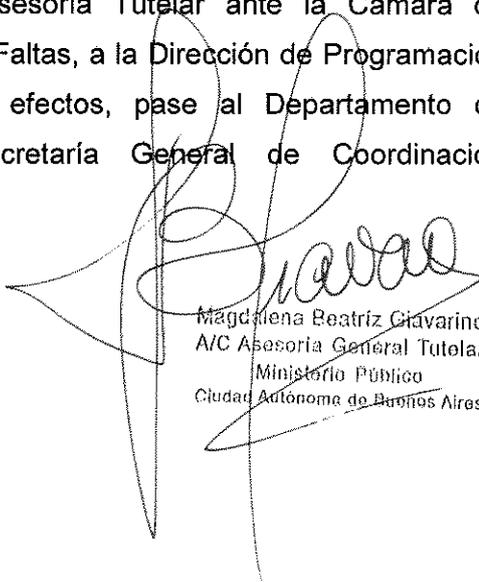
Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891, la Resolución AGT N° 582/2015,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO

RESUELVE

Artículo 1.- Conceder al agente Mariano Valentini, Legajo N° 3152, licencia por motivos particulares sin goce de haberes, por el periodo comprendido entre los días 06 de noviembre de 2016 y 30 de junio de 2017, inclusive.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación al interesado en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Magdalena Beatriz Ciavarino
A/C Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



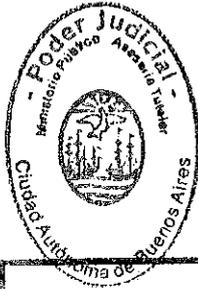
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 146/16 T° XVII F° 325-326 FECHA 03-10-16

Cecilia Bentz de Villafañe
CECILIA BENTZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

